

BASES DE LA PROMOCIÓN “ASEGURAMOS 100”

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

ASEGURAMOS ONLINE crea la Promoción “Aseguramos 100” dirigida a los clientes que realicen una nueva contratación de un seguro completo sin copago.

PERIODO DE VIGENCIA

La promoción “Aseguramos 100” se aplicará a las pólizas emitidas cuyas solicitudes hayan sido grabadas entre el 22 de julio y el 31 de diciembre de 2024, ambos inclusive.

ASEGURAMOS ONLINE se reserva el derecho de prorrogar la promoción, publicando en este caso, las bases de la prórroga.

PRODUCTOS PROMOCIONADOS

La promoción se aplicará únicamente a seguros completos sin copagos.

Los seguros completos sin copagos que quedan incluidos en esta promoción están sujetos a variación y se indicarán en el momento de la contratación.

INCENTIVO

El incentivo consiste en el abono de 100 euros brutos¹ al tomador que contrate una póliza de seguro sin copago durante el periodo de vigencia de la promoción.

No se tendrá derecho a obtener el incentivo cuando:

1. Se devuelva alguno de los primeros 6 recibos del seguro completo sin copago contratado.
2. Si se realiza una actuación contraria a la buena fe para obtener el incentivo.
3. Quedan excluidos de la participación en esta promoción los menores de edad y los empleados de ASEGURAMOS ONLINE.

CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCIÓN

¹ El importe neto del abono de 100 euros por la contratación de un seguro completo sin copago es de 81 euros. De acuerdo con la normativa del impuesto sobre la renta de las personas físicas, este importe se considera rendimiento de capital mobiliario sujeto a retención al tipo del 19 %, actualmente vigente.

1. El importe de la promoción se abonará directamente en la cuenta bancaria que indique el tomador del seguro. El tomador del seguro deberá ser titular de la cuenta bancaria en la que se abone el incentivo.
2. Para tener derecho a este incentivo deberán haberse abonado, al menos los 6 primeros recibos de la póliza del seguro contratado, y enviar el 6º recibo abonado, sin devolver, a la dirección de correo electrónico admin@miseguroonline.es.
3. El abono del incentivo se realizará mediante ingreso en cuenta bancaria en los 30 días posteriores a la recepción por correo electrónico del 6º recibo abonado.
4. Podrán participar en la promoción todas las personas físicas mayores de 18 años y residentes legales en España.
5. ASEGURAMOS ONLINE se reserva el derecho de modificar y cancelar la promoción, así como de modificar la fecha de abono del incentivo, hecho que será debidamente informado, y de excluir del abono del incentivo a aquella persona que no reúna los requisitos exigidos o que haya actuado de mala fe.
6. Las condiciones de la presente promoción se rigen y quedan sujetas a las leyes y tribunales del Estado Español.
7. La presente promoción no es acumulable a cualquier otra promoción de ASEGURAMOS ONLINE, salvo que así se haya informado expresamente a los participantes.

FISCALIDAD DE LA PROMOCIÓN

El incentivo promocional constituye un rendimiento del capital mobiliario dinerario sujeto a la retención correspondiente (actualmente, el 19%) conforme a la normativa fiscal aplicable, que ASEGURAMOS ONLINE efectuará repercutiendo al participante y abonando el neto. A efectos de la declaración del IRPF a que, en su caso, venga obligado el Participante, el rendimiento de capital mobiliario se integrará en la base imponible del ahorro, que tributa a los tipos de gravamen que resulten aplicables en cada momento y en cada territorio, según su residencia fiscal.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y criterios de ASEGURAMOS ONLINE en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de esta Promoción.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales del participante en relación con la promoción "Aseguramos 100", serán tratados por ASEGURAMOS ONLINE en calidad de responsable del tratamiento, con

la finalidad de gestionar su participación en la promoción, incluido el tratamiento de sus datos que resulte necesario a fin de verificar que cumple con los requisitos de tenencia y mantenimiento de los productos y/o servicios que dan derecho a la promoción, de acuerdo con lo recogido en las presentes bases. La base legal de los tratamientos indicados es la ejecución de las presentes bases legales de la promoción. Asimismo, trataremos sus datos para el cumplimiento de nuestras obligaciones legales que resulten aplicables, en particular en las que, de acuerdo con la normativa fiscal vigente, proceda practicar la retención fiscal en el caso de que resulte agraciado o beneficiario de la promoción y dicha retención sea fiscalmente exigible. El participante puede consultar cualquier cuestión relativa al tratamiento de sus datos de carácter personal y ejercitar frente a ASEGURAMOS ONLINE sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de tratamiento, portabilidad, mediante el envío de un correo electrónico a admin@miseguroonline.es o por correo postal dirigido a Pje. de la Pandorga, 13001 Ciudad Real. Le recordamos que dispone de información desarrollada sobre protección de datos en nuestra página web, accesible en <https://aseguramos-online.es/privacidad/>.

PUBLICIDAD DE LAS BASES

Las condiciones generales de la Promoción “Aseguramos 100” se encuentran publicadas en la web <https://aseguramos-online.es/comparador/oferta-100>